



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|
| CUERPO DOCENTE | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DERECHO ROMANO | |
| DEPARTAMENTO | | |
| CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.E. | Nº DE LA PLAZA |
| 22/11/21 | 29/11/21 | 2/149/21 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (10)
- Historial y experiencia docente (20)
- Historial y experiencia investigadora (30)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (0'5)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (4)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate (15)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (10)
- Otros méritos (1'5)

En relación al primer ejercicio se tendrán particularmente en cuenta la claridad expositiva y cualidades docentes, el dominio del tema expuesto; adecuación al plan de estudios de la Universidad convocante. En relación al segundo: valoración del cv investigador y docente, la valoración del proyecto presentado y la adecuación del Proyecto al plan de estudios de la Universidad convocante

Sevilla, a 21 de diciembre de 2021

Presidente/a,

CASTRO SAENZ
ALFONSO -

Firmado digitalmente por CASTRO
SAENZ ALFONSO -
Fecha: 2021.12.21 12:16:02 +01'00'

Fdo.: Alfonso Castro Sáenz

Vocal Secretario/a,

Firmado por SERRANO VICENTE MARTIN -
***1012** el día 21/12/2021 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Martín Serrano Vicente

